

Halachó, Yucatán a 05 de Noviembre de 2013

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

No. De Oficio: 05

C. Karla Magaly Keb Jiménez.  
Titular de la UMAIP de Halachó.

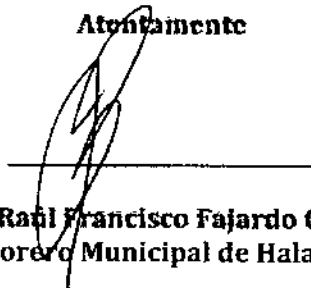
PRESENTE:

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 05 de fecha 01 de Noviembre de 2013, relativo a las reglas de operación, y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos, por el periodo del 1º de Agosto al 31 de Octubre de 2013.

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe documento que contenga información relativa a la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que este H. Ayuntamiento de Halachó no cuenta con las reglas de operación, y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios. En acta de cabildo de fecha 11 de diciembre del 2012 del Folio 37 al 40 en la aprobación del presupuesto de egresos en la partida 4000 se asigno la cantidad de \$4, 367,660.00; motivo por el cual en las asignaciones realizadas a dicha partida afectada es la 4400 de ayudas sociales, y no hay presupuesto afectando la partida 4300 por tal motivo no se puede afectar en la contabilidad una partida que no esta presupuestada.

Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Profr. Raúl Francisco Fajardo Castillo.  
Tesorero Municipal de Halachó.



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
HALACHO, YUCATAN

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: C. Karla Magaly Keb Jiménez. 

Fecha de generación del documento: 05 de Noviembre de 2013

Fecha de actualización de la información: 05 de Noviembre de 2013